

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 09 nueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

Vistos para resolver los autos que conforman del expediente 5023/2015-1 del índice de esta Comisión de Transparencia, relativo al **Recurso de Queja**, interpuesto por el **XXXXX** contra actos del **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, por conducto de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** a través de su **TITULAR** y del **TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, del **SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR** por conducto de su **DIRECTORA GENERAL**, de su **TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, de su **DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** y de su **CONTRALOR INTERNO**, así como de la **BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO** a través de su **DIRECTOR GENERAL** y,

RESULTANDOS

PRIMERO. El 26 veintiséis de octubre de 2015 dos mil quince, el **XXXXX** presentó un escrito dirigido al **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, en el que solicitó lo siguiente, visible de foja 4 cuatro a 6 seis de autos.

317/0430/2015

XXXXX

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
26 OCT. 2015

ASUNTO:-Solicitud de Información Pób.
*Vence el 09-NOV-2015.

San Luis Potosí, S.L.P., 09-NOV. 2015.

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
SRIC. DE EDUC. DE GOB. DE S.L.P.
P R E S E N T E .

RECIBIDO
09-NOV. 2015
OFICINA MAYOR
OFICINA DE PARTES
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

RECIBIDO
09 NOV. 2015
Oficina del Secretario

Por medio del presente solicito a usted, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de S.L.P., en vigor, la siguiente información pública:

Solicito conocer, saber, Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y la reproducción correspondiente que resulte una vez que se permita el ACCESO y pueda ser CONSULTADA por el suscrito:

Copia Certificada del Registro escrito que realiza el suscrito al acudir a consultar y tener Acceso a la información peticionada que pone a mi disposición el Director de la Escuela Normal del Estado "BECENE", Registro que tengo que llevar a cabo al momento de la ENTRADA Y LA SALIDA de las Instalaciones Públicas de la citada BECENE, Libro de Gobierno que tiene en su poder la persona de Seguridad Privada que permite la ENTRADA.

- *El Registro solicitado es del día 04-Septiembre del 2013.
- *También solicito Copia Simple de los Registros de los días siguientes:
- *El Registro solicitado es del día 25-SEPTIEMBRE del 2015.
- *El Registro solicitado es del día 08-OCTUBRE del 2015.

Los Registros peticionados se encuentran en la Escuela Normal del Estado "BECENE", la que depende de la Dirección General del S.E.E.R.a cargo de la Proffa. Griselda Alvarez Oliveros, quien fué RATIFICADA en el cargo y por tal MOTIVO NO COBRA NINGUN REQUERIDO PÚBLICO por su desempeño Laboral, esto según el oficio No. DSA-1436-2015 de 23-SEPTIEMBRE-2015, dirigido al suscrito y firmado por la Directora de Servicios Administrativos del S.E.E.R., respuesta de mi solicitud de I.P. No. 317-378-2015, donde se dice que sus Servicios de Directora General son GRATUITOS, ejemplo que deben seguir los demás colaboradores del Gobernador, Diputados locales, Comisionados de la CEGAIIP y otros que reciben JUGOSAS COMPENSACIONES.

Respecto a las INCIDENCIAS que se presentan en la citada BECENE, solicito la cantidad de COMISIONES que se presentaron durante el ciclo escolar: 2014-2015, Semestre: Agosto a Dic. 2014 y Enero-2015, con el otro Semestre: Febrero a Julio-2015, de igual manera deberá presentar los PERMISOS por diversas Causas, sumando las INCAPACIDADES MEDICAS, PERMISOS ECONÓMICOS y

5

INASISTENCIAS de todo el personal de la BECENE, bueno en caso de que exista un Control, un Archivo, un Respaldo, NO exista un VIRUS y cuenten con la VOLUNTAD de cumplir con la Constitución Federal numeral 6/o. y Leyes de Transparencia.

Solicito la documentación que se origina y GENERA en la misma BECENE, con motivo de los DESCUENTOS que solicita el Director a la autoridad inmediata Superior (Bueno en caso de que tenga), respecto a las INASISTENCIAS, AUSENCIAS Y LOS RETARDOS ACUMULADOS de todo el personal de la BECENE, debe incluir a sus incondicionales que en ocasiones CHECAN y en otras NO lo hacen, principalmente en los horarios de las 15.00 Hs. en adelante quienes realizan sus checadas de manera IRREGULAR y los días Sabados que nadie observa si realmente las labores de diversos servidores públicos son EFICIENTES, EFICACES, EFECTIVAS Y JUSTIFICAN SUS SUELDOS.

Solicito la documentación que se origina y GENERA con motivo de las supuestas AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS que le han practicado a la BECENE durante los ciclos escolares: 2014-2015, 2013-2014, 2012-2013 y 2011-2012, con los que dice cumple con los PROCESOS DE ORDEN Y TRANSPARENCIA para la Aprobación de las citadas Auditorias (En las auditorias se encontrarán todas las ACTAS DE INEXISTENCIA que la FABRICA DE ACTAS declara su INEXISTENCIA por solicitud del Director de la BECENE, Prof. Francisco Hernández Ortiz????), porque dice este Director que ha resultado un CACIQUE durante MAS DE QUINCE (15) AÑOS de abusos y agresiones que son INEXISTENTES las Listas de Asistencia de los Alumnos-as (Profesores en Formación) al momento de recibir sus Clases y las Listas de asistencias de los docentes que supuestamente IMPARTEN CLASES, algo verdaderamente INCREIBLE.

Solicito la documentación que se originó y GENERO con motivo de la Secuencia por Etapas del PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS, en donde se puede observar de manera OPTIMA: La Recepción de Facturas de los Proveedores, Recepción de Pliegos de Comisión y Solicitudes de Viáticos de Docentes y Alumnos-as, esto es de los EGRESOS, pero de los INGRESOS: Solicito saber, conocer, Acceso, Transparencia y Rendición de Cuentas, sobre su PROCEDENCIA, DEPOSITOS BANCARIOS, CUENTAS BANCARIAS CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE LA BECENE Y QUIEN LAS MANEJA, TAMBIEN QUIEN DISPONE DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN.

Solicito Copias Simples de todas las SOLICITUDES DE INFORMACION que la BECENE ha atendido y que le ha presentado la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Inf. Pública "CEGAIP", durante los Ciclos escolares que se encuentren estas SOLICITUDES DE INFORMACION que argumenta el Director de la BECENE, Prof. Francisco Hernández Ortiz.

Solicito Copias Simples de los oficios que la BECENE ha expedido y entregado a los alumnos-as, con motivo de las BAJAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, por diversas causas, durante los últimos CINCO Ciclos Escolares, al IGUAL los oficios expedidos por la BECENE, pero HOY de los INGRESOS NUEVOS Y LOS REINGRESOS durante los mismos Ciclos Escolares citados.

Solicito conocer, saber, Acceso a la cantidad de Alumnos o Profesores en Formación que Registraron sus Documentos Receptacionales durante los Ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015, mismos que fueron Recibidos, ¿Cuántos fueron Dictaminados y Recibidos, Cuántos fueron Autorizados???? y por último ¿Cuántos fueron Calendarizados para presentar EXAMEN PROFESIONAL?

DE MI SOLICITUD DE INF.PUB.DE 26-OCTUBRE-2015.

HOJA NUMERO TRES.

Solicito conocer, saber, Acceso a la cantidad de alumnos-as o Profesores en Formación de la Licenciatura de Ingles han cumplido con el Proceso de Certificación en su Licenciatura, TRAMITE que debn cumplir antes de Egresar o Titularse, siendo esta LICENCIATURA UN VERDADERO FRACASO Y UN FRAUDE, porque se han invertido Recursos Públicos Federales y Estatales sin buenos logros, porque NO han Egresado ni el 50% de los que Ingresaron o iniciaron la Primera Generación.


Solicito la documentación que contenga la Autorización de la Dirección del S.E.E.R., para que la BECENE, pueda Adquirir un Vehículo y se convierta en VEHICULO OFICIAL, por haberse comprado con Recursos Públicos de la BECENE, debiendo informar sobre lo siguiente:


1. La fecha de la Adquisición.
2. Modelo del Vehículo y sus características.
3. Uso para el que fue Adquirido, quien será el servidor público que lo tendrá a su cargo con su hoja de Resguardo y Responsabilidad del Vehículo, la inclusión y haber sido agregado el Inventario General de Bienes Muebles de la BECENE.
4. El Costo total del Vehículo, sus Pagos de Derechos, Placas y Registro.
5. Justificación Contable del Pago realizado, Factura y Póliza del Cheque a favor del Proveedor, donde se adquirio el Vehículo.

Solicito Copia Certificada de las Evidencias que presento el Docente de la BECENE, Eduardo Noyola Guevara, para participar en la CONVOCATORIA 2012, que se llevo a cabo durante el AÑO 2013, según su CEDULA DE EVALUACION, del Período de Evaluación: SEMESTRE II, 2012, de fecha 11-MARZO-2013, del INDICADOR: 1. CALIDAD DE LA DOCENCIA: 1.5: Vista de Observación a Alumnos-as en Práctica Docente, 1.10: Participación en Colegiado, 1.11: Uso de Plataforma Educativa BECENE, INVESTIGACION Y DIFUSION: 1.12: Proyecto de Investigación, 1.16: Publicación ISBN, INDICADOR: 2. DEDICACION A LA DOCENCIA: 2.4: Dictaminador y Jurado en Exámen Profesional, INDICADOR: 3. PERMANENCIA EN LA DOCENCIA: 3.1: Grado Académico, 3.2: Antigüedad en el Servicio Docente en la BECENE, 3.3: Asistencia, 3.4: Puntualidad, documentos o evidencias que deben encontrarse en el Expediente Entregado a la Comisión Dictaminadora de la BECENE y posterior entregado a la Dirección del S.E.E.R.

SEGUNDO. El 02 dos de noviembre de 2015 dos mil quince el ente obligado notificó al peticionario el instructivo de ampliación de término para otorgar respuesta a su solicitud de información, visible a foja 14 catorce de autos.

TERCERO. El 09 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince el ente obligado hizo entrega al solicitante el oficio DG/DSA/1710/2015 signado por la C. María Cristina Turrubiarres Hernández, Directora de Servicios Administrativos del S.E.E.R., así como el oficio 0350/DIR.GRAL., signado por el Lic. Jesús Manuel Pereda García, Contralor Interno del S.E.E.R., visibles de foja 8 ocho a 13 trece de autos:


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO No. DG./DSA/1710/2015
San Luis Potosí, S.L.P., 04 de noviembre de 2015

XXXXX

PRESENTE.-

En atención y respuesta a su Solicitud de Información interpuesta en la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con el número de expediente 317/0430/2015, misma que quedo inscrita bajo el número SIP-096/2015 de esta Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, y remitido a esta Dirección de Servicios Administrativos a mi cargo el día 27 de octubre del presente año, permitiéndome responder a su solicitud dentro de lo que única y exclusivamente corresponde a la competencia de esta Dirección con las siguientes aclaraciones:

En lo referente a lo peticionado en la solicitud de información y que describe como.-

“...Respecto de las incidencias que se presentan en la citada BECENE, solicito la cantidad de comisiones que se presentaron durante el ciclo escolar: 2014-2015, semestre: Agosto a Dic. 2014 y Enero-2015, con el otro semestre: Febrero a Julio-2015, de igual manera deberá de presentar los permisos por diversas causas, sumando las incapacidades médicas, permisos económicos e inasistencias...”

En atención a este punto, la información solicitada se encuentra vertida en un total de 5 fojas las cuales se ponen a disposición para su consulta.

“...Solicito la documentación que se origina y GENERA en la misma BECENE, con motivo de los descuentos que solicita el Director a la autoridad inmediata Superior, respecto a las INASISTENCIAS, AUSENCIAS Y LOS RETARDOS ACUMULADOS de todo el personal de la EBECENE, debe incluir a sus incondicionales que en ocasiones checan y en otras NO lo hacen, principalmente en los horarios de las 15:00 hs. en adelante...”

Respecto al presente punto de su solicitud, la información se encuentra vertida en un total de 47 fojas, las cuales se ponen a disposición para su consulta y reproducción previo pago.

XXXXX

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78200
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx

9:29 10/25
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

ojo * NO ES OBLIGACIÓN CONTAR
CON LA INFORMACIÓN DE LAS
CONSTANCIAS Y EVIDENCIAS
DE LA CÉDULA DE EVALUACIÓN
DE LOS DOCENTES QUE RECIBIERON
RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO

→ La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos...

ojo
SO
NO
FALTA
3.1

La información está disponible para su consulta oficinas de las instalaciones del Sistema Educativo Estatal Regular, en las calles de Coronel Romero No. 660 Colonia Jardines del Estadio de esta ciudad, en días hábiles y en un horario de 9:30 a.m. a las 14:00 p.m., debiéndose dirigir con el C. Lic. Alan Ernesto Vega Ramírez Apoyo Administrativo quien será el servidor público que lo atenderá en el acceso a la información.

Una vez mencionado lo anterior, el solicitante designara de cual información desea la reproducción, y previa comprobación del pago realizado ante cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y con fundamento por lo dispuesto en el artículo 92 fracciones III y IV de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, se realizará la reproducción correspondiente de acuerdo a las capacidades tecnológicas, materiales y humanas para su posterior entrega.

ARTICULO 92. Por los servicios que se citan a continuación se causarán los derechos que se mencionan enseguida, expresados en salarios mínimos:

I...

II...

III. Certificaciones de copias fotostáticas de documentos que obren en los archivos de las diferentes secretarías de Estado, 1.0 por foja, y

IV. Copias fotostáticas simples de, códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público, 0.01 por foja.

ojo

* Este es el "FORNTO"
A LA TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
QUE PROMETIÓ ESTE
GOBIERNO AL ESTADO
DR. J. M. CÁRDENAS D. ? ?

ojo

* EL S.E.E.R. NO TIENE OBLIGACIÓN
DE INFORMAR DE LOS INCUMPLIMIENTOS
DE DOCENTES BENEFICIADOS CON UN
SUPUESTO ESTÍMULO AL DESEMPEÑO
DOCENTE, RECURSOS PÚBLICOS APORTADOS
POR EL GOBIERNO ESTATAL ? ? ?

Carreteras del Estado
Caj. Jardines del Estadio
C.P. 78000
Tel. 01 (541) 1372400
www.slp.gob.mx



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

Una vez acreditado el pago entregando el original o la copia con folio carbo impreso en estas oficinas del SEER ubicadas en Coronel Romero #660, Col Jardines del Estadio en los Departamentos de Recursos Financieros dirigiéndose al C. Lic. Alan Ernesto Vega Ramírez se realizará la reproducción y en su caso la certificación correspondiente de aquella documentación señalada por el solicitante, para mayor comodidad se sugiere realizar el pago en el departamento de Recursos Financieros de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en Boulevard Manuel Gómez Azcarate numero 150 Col. Himno Nacional, segunda sección de esta ciudad capital en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Finalmente se le informa que de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que para el caso de inconformidad con la respuesta aquí brindada, le asiste el derecho de interponer su recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Lomas 4ª. Sección de esta Ciudad, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 98 y 99 de la ley de la materia.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR


MARÍA CRISTINA TURRUBIARTES HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRATIVOS
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

- * ¿ Cuantos fojas contiene los Puntos 1.11 y 2.4, para pagar las copias certificadas ?
- * Solicito: Certifiquen que el Expediente no contiene los Puntos FALTANTES.

C.C.P. Lic. Francisco José Gerardo Pinilla Lloca. Titular de la Unidad de Información Pública del SEER.
Expediente/Minutario.
MCTH / T.avev

Coronel Romero No. 660
Col Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@vip.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
 Gobierno del Estado 2015-2021

SLP

SISTEMA EDUCATIVO
 ESTATAL REGULAR



SEER
 SISTEMA EDUCATIVO
 ESTATAL REGULAR

29 OCT. 2015

CONTRALORIA INTERNA DEL S.E.E.R.
 OFICIO NO. 0350/DIR. GRAL.
 ASUNTO: Solicitud de Información
 28 de Octubre 2015

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

XXXXXX

PRESENTE.-

En respuesta del oficio DSA/UIP-0819/2015 de fecha 27 (veintisiete) de octubre del año 2015 dos mil (quince), dentro de los autos del Expediente SIP/096/2015 del consecutivo que se lleva a cabo en la UIP/SEER, relativo al similar 317/0430/2015 del consecutivo de la UIP-SEGE es de comunicarle lo siguiente:

A fin de dar respuesta a la petición de información solicitada, dentro de los autos del expediente de Solicitud de Información SIP/096/2015, que usted promueve, me permito poner a su disposición la información que única y exclusivamente nos corresponden dentro de nuestro ámbito de competencia de esta Contraloría Interna del S.E.E.R.

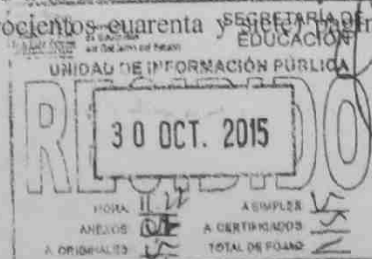
Por lo que se refiere al párrafo tercero de la hoja marcada con el número dos y que a la letra dice: **"Solicito la documentación que se origina y GENERA con motivo de las supuestas AUDITORIAS INTERNA Y EXTERNAS que le han practicado a la BECENE DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES: 2014-2015, 2013-2014, 2012-2013 y 2011-2012, con lo que dice cumple con los Procesos de Orden y transparencia para la Aprobación de las Citadas Auditorias (En las auditoria se encontrarán todas las actas de Inexistencia que la fabrica de actas declara su IN--EXISTENCIA por solicitud del Director de la BECENE, Profr. Francisco Hernández Ortiz????), porque dice este Director que ha resultado un CACIQUE durante MAS DE QUINCE (15) años de abusos y agresiones que son INEXISTENTES las LISTAS DE asistencia de los Alumnos-as (Profesores en Formación) al momento de recibir sus Clases y las Listas de asistencia de los docentes que supuestamente IMPARTEN CLASES ,algo verdaderamente INCREIBLE."** Derivado de su solicitud le notifico que de dicha información se desprenden un total de 3 expedientes y copia del "Programa Anual de Control y Auditorias", en adelante PACA:

- 1.- Ciclo escolar 2014-2015 y tomando en consideración que en el PACA 2015 autorizado por el Contralor General del Estado para revisar el ciclo escolar 2014-2015 no se programo auditoria para la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.
- 2.- Ciclo escolar 2013-2014, Auditoria Integral de Campo a la Escuela Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado la cual consta de 971 (novecientos setenta y un) paginas que comprenden 3 tomos.
- 3.- Ciclo escolar 2012-2013, Auditoria Integral de Campo a la Escuela Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado la cual consta de 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) paginas que comprende 1 tomo.

Coronel Romero No. 660
 Col. Jardines del Estadio
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
 Tel. 01 (444) 1372400

www.seer.slp.gob.mx

XXXXXX





SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS

SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

13

4.- Ciclo escolar 2011-2012, Auditoría Integral de Campo a la Escuela Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado la cual consta de 1160 (mil ciento sesenta y uno) paginas que comprenden 4 tomos. 1160

La documentación que se origina y se genera es el informe final de auditoria.

En cuanto a las listas de asistencia de los alumnos y maestros no es posible dar este tipo de información ya que las auditorias que realiza este Órgano de Control, son encausadas a los recursos Financieros, Humanos y Materiales con las que cuenta la Benemérita y Centenaria Normal del Estado, en cuanto a la matricula esta es revisada por las autoridades administrativas correspondientes.

La información se encuentra en las instalaciones de este órgano de Control Interno, para su consulta en las oficinas esta Contraloría Interna del SEER, sita en la calle de Coronel Romero No. 660 Col. Jardines del Estadio de esta ciudad, con el Contralor Interno Lic. Jesús Manuel Pereda García y/o Lic. Julia Aidé Gallegos Velázquez, auditor de esta Contraloría Interna quienes de manera asociados o indistintamente, lo atenderán en la Información que solicita.

Una vez que haya consultado los expediente de referencia, se le proporcionara la información que requiera previa comprobación del pago realizado ante cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y con fundamento por los dispuesto en el artículo 92 fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, y de acuerdo al pronunciamiento emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, con el animo de facilitar el acceso a la información pública y en caso de que fuere su deseo, la información podrá ser remitida a través de la persona que se autorice para realizarlo.

Finalmente se le informa que de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que para el caso de inconformidad con la respuesta de la Unidad, le asiste el derecho de interponer su recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Sector "Las 4 Secciones" Sección de esta Ciudad, dentro del termino de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 98 y 99 de la ley de la materia.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR
CONTRALORIA INTERNA
SAN LUIS POTOSÍ
LIC. JESÚS MANUEL PEREDA GARCÍA
CONTRALOR INTERNO DEL S. E. E. R.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

Copias:- LIC.FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA - Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular.
Expediente/munitario.
JMPG/jggv

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76280
Tel. 01 (444) 1372400

www.seer.gob.mx

CUARTO. El 12 doce de noviembre de 2015 dos mil quince el solicitante de la información interpuso su medio de impugnación en contra de las respuestas contenidas en los oficios número DG/DSA/1710/2015 y 0350/DIR. GRAL, notificadas el 09 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince.

El 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince esta Comisión dictó un auto en el que admitió a trámite el presente recurso de queja, tuvo como ente obligado al **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a través de su TITULAR y del TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, así como del SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR por conducto de su DIRECTORA GENERAL, a través de su TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, de su DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y de su CONTRALOR INTERNO;** se tuvo al recurrente del presente recurso por ofrecidas las pruebas documentales que anexó a su escrito de Queja en copia simple, las cuales se admitieron y se tuvieron por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza; asimismo se le tuvo por señalando domicilio para oír y recibir las notificaciones; esta Comisión anotó y registró en el Libro de Gobierno el presente recurso con el expediente **5023/2015-1**; se requirió al ente obligado para que dentro del plazo de tres días hábiles rindiera un informe en el que argumentara todo lo relacionado con el presente recurso y remitiera todas las constancias, en copia certificada por funcionario público autorizado para tal efecto, que tomó en cuenta para dar respuesta en el sentido en que lo hizo; asimismo se le requirió para que informara a este órgano colegiado si tenía la obligación legal de generar, administrar, archivar y resguardar la información solicitada; que en caso de que la autoridad argumentara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 77 de la ley de la materia, debía remitir la copia certificada de las constancias que acreditaran las gestiones que ha realizado en cumplimiento a dicho numeral; y lo anterior sin menoscabo de las atribuciones que le concede este artículo a este Órgano Colegiado; se le requirió para que manifestara si existía impedimento para el acceso o la entrega de la información de conformidad con los artículos 41 y 53 de la ley de la materia, esto es, cuando se trate de información reservada o confidencial; asimismo se le apercibió que en caso de no rendir el informe en la forma y términos requeridos se le impondrían en su contra las medidas de apremio establecidas en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se les corrió traslado con la copia simple del escrito de Queja y de los anexos exhibidos al ente

obligado y, se le dijo al ente obligado que en lo sucesivo, bastará con que mencione el número de registro que le corresponde, y se requirió al Contralor Interno para que al momento de comparecer remitiera copia fotostática debidamente certificada de su nombramiento; asimismo, se le requirió para que señalara persona y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

QUINTO. El 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado otorgó su contestación al escrito de solicitud de información mediante instructivo de notificación, visible a foja 70 setenta de autos, mediante el cual se le notificó al particular el oficio DG-346/2015-2016, signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, visible de foja 71 setenta y uno a 81 ochenta y uno de autos:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

SEER SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 23 NOV. 2015
 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO NÚM: DG-346/2015-2016
 DIRECCIÓN: GENERAL
 ASUNTO: SIP/096/2015
 1/11

San Luis Potosí, S. L. P., a 23 de noviembre del 2015.

XXXXX
 PRESENTE.

En respuesta al oficio DSA/UIP-818/2015 de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2015 dos mil quince, dentro de los autos del Expediente SIP/096/2015 del consecutivo que se lleva a cabo en la UIP/SEER, relativo al similar 317/0430/2015 del consecutivo de la UIP-SEGE es de comunicarle lo siguiente:

A fin de dar respuesta a la petición de información solicitada, dentro de los autos del expediente de Solicitud de Información SIP/096/2015, que Usted promueve, me permito hacer las aclaraciones correspondientes y poner a disposición la información que pudiera ser de su interés y que única y exclusivamente le corresponden dentro de su ámbito de competencia de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado con las siguientes aclaraciones:

Que por orden, metodología y simplicidad es de puntualizar de la siguiente manera lo sucesivo a la solicitud de información pública:

En cuanto a lo solicitado en la hoja número uno, y que en su parte medular dice:

...Copia Certificada del Registro escrito que realiza el suscrito al fin acudir a consultar y tener Acceso a la Información peticionada que pone a mi disposición el Director de la Escuela Normal del Estado "BECENE", Registro que tengo que llevar a cabo al momento de la ENTRADA Y LA SALIDA de las Instalaciones Públicas de la ciudada BECENE, Libro de Gobierno que tiene en su poder la persona de Seguridad Privada que permite la ENTRADA

1 *El Registro solicitado es del día 04-Septiembre del 2013. 13.06 Hs.
 También solicito Copia Simple de los Registros de los días siguientes:

2 *El Registro solicitado es del día 25-SEPTIEMBRE del 2015. 13.12-16.20 Hs.

3 *El Registro solicitado es del día 08-OCTUBRE del 2015. Es de informarle lo siguiente: 10.06-10.12

* No estoy de acuerdo ni satisfecho con la hora de Salida No San Luis N. Lomas

AL CONTRASEÑAL JEFES DE CENCO ORDENE LISTAR CON EL NÚMERO DEL ÍTEM Y FECHA EN QUE SE DIRA A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN ASI COMO TRAMITAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS CUANDO SEAN DIFERENTES

13.12-16.20 Hs.

XXXXX

Sección ISO 9001: 2008
 Sección CIEES Nivel 1
 de Zapata No. 200,
 Centro, C.P. 78200
 Fax: 01444 812-5144,
 4 812-3401
 El presente documento es de
 propiedad de esta ma
 sus Potosí, S.L.P.



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OFICIO NUM: DG-346/2015-2016
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO: SIP/096/2015

2/11

- 2 copias Certificadas del 04-sept-2013.
- 4 copias Simples del 25-sept-2015 y 08-oct-2015.

Que de la información antes solicitada se desprende un total de 06 seis fojas, mismas que se pone a su disposición y en su caso en el momento que compruebe el pago respectivo en cuanto a la modalidad que las solicita se procederá a su reproducción y posterior entrega.

En cuanto a lo solicitado en el párrafo último de la hoja número uno de la solicitud y que en su parte medular dice

"...Respecto de las INCIDENCIAS que se presentaron en la citada BECNE, solicito la cantidad de COMISIONES que se presentaron durante el ciclo escolar 2014-2015, Semestre Agosto a Dic. 2014 y Enero-2015, con el otro Semestre Febrero a Julio-2015, de igual manera deberá presentar los PERMISOS por diversas Causas, sumando las INCAPACIDADES MEDICAS, PERMISOS ECONOMICOS E INASITENCIAS de todo el personal de la BECNE..." es de informarle lo siguiente

44
copias

Se le informa que se pone a su disposición para su consulta la documentación referente a las comisiones, permisos por diversas causas, incapacidades médicas, permisos económicos, inasistencias y descuentos, ausencias y retardos del ciclo escolar solicitado.

En cuanto a lo solicitado en la hoja marcada número dos, en el párrafo segundo y que en su parte medular dice:

"... Solicito la documentación que se origina y GENERA en la misma BECENE, con motivo de los DESCUENTOS que solicita el Director a la autoridad inmediata Superior (Buena en caso de que tenga), respecto a las INASITENCIA, AUTORIZACIONES Y LOS RETARDOS ACUMULADOS de todo el personal de la BECENE, debe incluir a sus incondicionales que en ocasiones CHECAN y en otras NO lo hacen, principalmente en los horarios de las 15:00 Hs. en adelante quienes realizan sus chequeos de manera IRREGULAR y los días Sábados que nadie observa si realmente las Laborés de diversos servidores públicos son EFICIENTES, EFICACES, EFFECTIVAS Y JUSTIFICAN SUS SUELDOS..." es de informarle lo siguiente:

18
Copias

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SERVASE LISTED OTAR EL NUMERO DEL MEMO Y FECHA EN QUE DE DIRA A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACION ASI COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS CUANDO SE MANIFIESTEN

Certificación ISO 9001:2008
Certificación CIEES Nivel 1
Nicolas Zapata No. 200,
Zona Centro, C.P. 78230
Tel y Fax: 01444 812-5144
444 812-3401
E-mail: becene@becnene.edu.mx
www.becnene.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

* Docto. que envia el Director al SECE, Para los descuentos a docentes: Faltistas o que no Probaran sus Asistencias.
* Este Docto. no dice nada.



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

OFICIO NÚM.: DG-346/2015-2016
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO: SIP/096/2015

3/11

Se le informa que se pone a su disposición para su consulta la documentación referente los descuentos.

En cuanto a lo solicitado en la hoja marcada como número dos, en el párrafo tercero y que en su parte medular dice:

"...Solicito la documentación que se originó y GENERO con motivo de las supuestas AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS que le han practicado a la BECENE durante los ciclos escolares: 2014-2015, 2013-2014, 2012-2013 y 2011-2012, con los que dice cumple con los PROCESOS DE ORDEN Y TRANSPARENCIA para la Aprobación de las Citadas Auditorias (En las auditorias se encuentran todas las ACTAS DE INEXISTENCIA que la FABRICA DE ACTAS) declara su INEXISTENCIA por solicitud del Director de la BECENE..." es de informarle lo siguiente:

*+ No solicite Resultados
* solicite toda la Documentación*

Se pone a su disposición la información antes referida, sin embargo se le hace el señalamiento de que dicha información puede ser consultada en la página web de esta Institución, debiendo dar clic en el apartado de transparencia y posterior a ello seleccionar el apartado denominado índice, una vez hecho lo anterior se tendrá que observar en el apartado 19-XIX, donde se observa que ese apartado es única y exclusivamente respecto del resultado de las auditorias internas y externas que usted solicita informándole que son los siguientes link en los que puede realizar la consulta:

- <http://becene.wix.com/dirsqc#auditora-interna/c1cru>
- <http://becene.wix.com/dirsqc#auditora-externa/crbf>

> Solo Resultados

Así mismo se le informa que en caso de que no cuente con los medios necesarios para realizar dicha consulta, esta Institución lo proveerá de los medios necesarios para realizarla.

En cuanto a lo solicitado en la hoja marcada como número dos, en el párrafo cuarto y que en su parte medular dice:

** La Legajo puede checar los links y no se encuentran completos los Supuestos Auditatorios.*

** FALTA: Libros Ingresos, Egresos, Cuadros Bancarios donde estan los Ingresos y Egresos.
* Falto: comprobación de Ingresos y Egresos.*

AL CONTINUAR ESTE OFICIO DÉJASE LISTO: CITAR EL NÚMERO DEL MISMO Y FECHA EN QUE SE CIERRE EN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN ASÍ COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS CUANDO SEAN DIFERENTES

certificación: ISO 9001: 2009
certificación CIEES Nivel 1
Carretera Zapatera No. 200,
3ra Centro, C.P. 78230,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: 01444 812 0144
Fax: 0144 812-3401
E-mail: becene@becene.slp.gob.mx
www.becene.slp.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OFICIO NÚM: DG-346/2015-2016
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO: SIP/096/2015
4/11

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBE CITAR EL NÚMERO DEL MEMO Y FECHA, SIN OLVIDAR
GIRA, A FIN DE FACILITAR EL TRAMITACIÓN ASÍ COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS
CUANDO SEAN DIFERENTES

"...Solicito la documentación que se originó y GENERO con motivo de la Secuencia por Etapas del PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS, en donde se puede observar de manera OPTIMA: La Recepción de Facturas de los Proveedores, Recepción de Pliegos de Comisión y Solicitudes de Viáticos de Docentes y Alumnas, esto es de los EGRESOS, pero de los INGRESOS: Solicito saber, conocer, Acceso, Transparencia y Rendición de Cuentas, sobre su PROCEDENCIA, DEPOSITOS BANCARIOS, CUENTAS BANCARIAS CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE LA BECENE Y QUIEN LAS MANEJA, TAMBIEN QUIEN DISPONE DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN..." es de informarle lo siguiente:

Se pone a su disposición la información antes referida, sin embargo se le hace el señalamiento de que dicha información puede ser consultada en la página web de esta Institución, entrando a la liga ISO 9001:2008 después al submenú Planes de Calidad en el punto número 1 correspondiente a la Dirección de Servicios Administrativos, de igual forma lo podrá observar en la bitácora de Registros de Calidad entrando a la liga ISO 9001:2008 en el submenú Registros de Calidad.

En lo que respecta a los ingresos le informo lo siguiente: Depósitos bancarios: Su origen básicamente proviene del pago de inscripciones a los semestres par e impar realizados por los alumnos.

Las cuentas bancarias con las que actualmente cuenta la Institución son:

- 1 • Cuenta corriente
- 2 • Posgrado
- 3 • Pronabes
- 4 • Probapiss
- 5 • CICYT
- 6 • Profen
- 7 • Cafetería-Papelería
- 8 • Promep

* En la página: No están los Ingresos, Egresos, sus comprobaciones, Procedimientos de control, Facturas Depósitos Bancarios, etc.

Certificación ISO 9001:2008
Certificación CIEES Nivel 1
Número Zapata No. 200-19-XI
Zona Centro, C.P. 78230
Tlaxiaco, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. y Fax: 01464 972-5144
0144 972-3401
www.becene@becene.net.mx
www.becene.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

Lo anterior lo puede constatar en la página de Transparencia en el apartado

* No Estoy de acuerdo con la forma de Poner a disposición lo Solicitado, porque en la Página Web?
* No está Completa la Información.



OFICIO NÚM: DG-346/2015-2016
OFICIO NÚM: GENERAL
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO: SIP/098/2015
6/11

** ESTAS 254 FOJAS
NO SON SOLICITUDES
DE TRAT. DE LA LEGAIP
A LA BECENE, SINO QUE EL
OFICIO DOCTO. QUE A NÚM. 1*

de lo anterior se desprende un total de 254 doscientas cincuenta y cuatro fojas, así mismo se le informa que en caso de que no cuente con los medios necesarios para realizar dicha consulta, esta Institución lo proveerá de los medios necesarios para realizarla.

En cuanto a lo solicitado en la hoja marcada como número dos, en el párrafo sexto y que en su parte medular dice:

030
"Solicito Copias Simples de los oficios que la BECENE ha expedido y entregado a los alumnos-as con motivo de las BAJAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, por diversas causas, durante los últimos CINCO ciclos Escolares, al IGUAL los oficios expedidos por la BECENE, pero HOY de los INGRESOS NUEVOS Y LOS REINGRESOS durante los mismos Ciclos Escolares citados." es de informarle lo siguiente:

Que la información respecto de los oficios de bajas temporales y definitivas, ingresos nuevos y los reingresos de los ciclos escolares solicitados resulta imposible poner a su disposición lo antes solicitado, esto en virtud de que dichas documentales cuentan con Datos Personales, tales como NOMBRE de los alumnos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 10 de la Ley en la Materia que a la letra dice:

"ARTICULO 10. Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, la interpretación de esta Ley y de su reglamentación, se orientará a favorecer los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los entes obligados; así mismo, atenderá a los principios constitucionales y a los instrumentos internacionales suscritos y ratificados en esta materia por el Estado Mexicano, y a la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos nacionales e internacionales especializados"

*IN FUNDADO
IN OPERANTE
IN APLICABLE.*

Concatenado con en el criterio 14/2009, pronunciado por el Comité de Acceso a la Información y de protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde a la letra dice:

El Director de la Becene: Iguala que los Arts. del criterio no dicen nada sobre el pago previo de la consulta, por lo que dicho criterio-14-2009, resulta in fundado e inoperante. No aplica

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SERVASE USTED CON EL NÚMERO DEL MIMMO Y FECHA EN QUE SE DIRIJA A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACION ASI COMO TITULAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS CUANDO SEAN DIFERENTES

Herrera 992 9001, 2008
Misión: CHEE Nivel 1
Calle Zapata No. 200,
6 Centro C.P. 78230
y Fax: 01444 312 5144
44 912 3400
tel. Secreteria@becene.edu.mx
tel. Secreteria@snl.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

* La SESP, también se
Equivoca. Por tanto
no, tan y decir.

OFICIO NUM: DG-348/2015-2016
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO: GENERAL

27

* Criterio-14-2009, In Fundado
NO APLICABLE, INOPERANTE

7/11

* La S.C.J.N., esta equivocada y NO
Fundamento bíblico.

"CONSULTA FÍSICA DE DOCUMENTOS QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA. ES NECESARIO ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE PREVIO PAGO DEL COSTO RESPECTIVO. En términos de lo dispuesto en el artículo 43, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 7 Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 91, segundo párrafo, del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la consulta física únicamente procede respecto de documentos que no contienen información confidencial y/o reservada y, por ende, para estar en aptitud de autorizar la consulta física de documentos que contienen ese tipo de información, es necesario que se genere una versión pública, previa acreditación del pago correspondiente...."

Por lo que es de decirle, que una vez que compruebe el pago total de las 50 cincuenta fojas correspondientes a lo solicitado (Bajas Temporales y Definitivas, Ingresos Nuevos y los Reingresos), se procederá a realizar la reproducción y a la elaboración de la versión pública de acuerdo a las capacidades materiales tecnológicas y humanas.

En cuanto a lo solicitado en la hoja marcada como número dos, en el párrafo séptimo y que en su parte medular dice:

"...Solicito conocer, saber, Acceso a la cantidad de Alumnos o Profesores en Formación que Registraron sus Documentos Recepcionales durante los Ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015, mismos que fueron recibidos, ¿Cuántos fueron dictaminados y Recibidos, Cuántos Fueron Autorizados???? Y por último, ¿Cuántos fueron Calendanzados para presentar EXAMNES PROFESIONAL? ... es de informarle lo siguiente

Que la cantidad de alumnos que registraron su documento recepcional es la siguiente

* El Prof. Fco. Hdz. Ortiz,
NO sabe que dicen los tres
Artículos: 43, 7 y 91, del Criterio
14-2009.

AL CONSULTAR ESTE OFICIO SE PUEDE LISTAR EL NÚMERO DEL MEMO, Y FECHA EN QUE SE
DIRIJA, A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN, ASI COMO TRAZAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS
CUMULOS SEÑALADOS

ubicación: ISQ 9001-2008
Calle Zepeda 401, 200
Centro, C.P. 76210
Tel: 01444 912-3144
Fax: 012-3401
E-mail: transparencia@benemerita.edu.mx
www.benemerita.edu.mx
Calle Potosí, S.L.P.



BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OFICIO NÚM: DG-346/2015-2016 ⁷⁰
DIRECCIÓN:
ASUNTO: GENERAL
SIP/096/2015

8/11

Ciclo Escolar 2013-2014 ✓

ETAPA	DOCUMENTOS RECIBIDOS/ ELABORADOS
Registro de Documentos Receptorales en Fase Preliminar	285
Emisión de Actas de Dictaminación de los Documentos Receptorales	260
Emisión de Dictámenes de Autorización de Documentos Receptorales	247
Alumnos calendarizados para presentar Examen Profesional	247
Alumnos titulados en el Segundo Período de Exámenes Profesionales	244
Alumnos que quedaron pendientes en examen profesional, para el tercer periodo de exámenes profesionales	3

Ciclo Escolar 2014- 2015 ✓

ETAPA	DOCUMENTOS RECIBIDOS/ ELABORADOS
Registro de Documentos Receptorales en Fase Preliminar	284
Emisión de Actas de Dictaminación de los Documentos Receptorales	267
Emisión de Dictámenes de Autorización de Documentos Receptorales	257
Alumnos calendarizados para presentar Examen Profesional	257
Alumnos titulados en el Segundo Período de Exámenes Profesionales	254
Alumnos que quedaron pendientes en examen profesional, para el tercer periodo de exámenes profesionales	3

N. CONTIENAN ESTE OFICIO SERVIR ÚNTE OTAR EL NOMBRE DEL MISMO Y FECHA EN QUE SE DIRA. A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN ASI COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS CUANDO SEAN DIFERENTES.

Certificación ISO 9001:2008
Certificación CIEES Nivel 1
Nicolás Zabala No. 200,
Zona Centro, C.P. 78220,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel y Fax: 01-444-812-5144,
444-812-3401
E-mail: hccen@hccenestp.edu.mx
www.hccenestp.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

* NO se presentó documentación alguna que
compruebe estos datos y el suscrito
NO observa de donde sacaron estas
cantidades. NO CREO SEA VERDAD.
* Deben probar y sustentar, documental.

** Es la peor licitación y no hechas ni sustento la cantidad de los (21) NO presentaron documentación de la cancelación de los (21) Docentes.*

Se pone a su disposición la información antes referida, Autorización para la adquisición del vehículo número DSA-970/15, y lo demás solicitado.

1. La fecha de la adquisición del vehículo es el día: 19 de agosto de 2015.
2. Modelo del vehículo: y sus características: Camioneta Roja Marca Ford Modelo Ranger XL Crew, 4 cilindros, 4 puertas.
3. Uso oficial, chofer asignado: Sr. Alberto Valentín Estrada Rivera.
4. Costo Total: \$302,000.00 por concepto de pago de derechos, placas ante la Dirección General de Ingresos, Dirección de Recaudación y Política Fiscal recibo número NC5395554 por un total de \$ 1,364.00.
5. Justificación contable en la póliza de cheque 20356 con fecha del 18 de agosto de 2015.

En cuanto a lo solicitado en la hoja marcada como número tres, en el párrafo último y que en su parte medular dice:

"... Solicito Copia Certificada de las Evidencias que Presenta el Docente de la BECENE, Eduardo Noyola Guevara, para participar en la CONCOCTORIA 2012, que se llevó a cabo durante el AÑO 2013, según CEDULA DE EVALUACION, del periodo de Evaluación SEMESTRE II, 2012..." es de informarle lo siguiente:

Que como Usted mismo lo menciona dichas documentales fueron remitidas por esta Institución en su momento a la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular, lo anterior mediante oficio 555/2013 de fecha 11 de junio del año 2013 dos mil trece y el cual se pone a su disposición el respectivo acuse de recibo.

De acuerdo a lo anterior, se le informa que se pone a su disposición la información mencionada y que únicamente se pone a su disposición se encuentra en las instalaciones de esta Escuela Normal del Estado, informándole que el recinto habilitado para realizar la consulta es el Almacén de Control Escolar y/o Almacén de Recursos Humanos, sito ubicado en las calles de Nicolás Zapata no. 200 Zona Centro de esta ciudad, dicha consulta podrá realizarse en días hábiles y en un horario de 09:00 AM a las 14:30 PM, debiéndose dirigir con la Lic. Hilda Cruz Díaz de León y/o Lic. Gerardo Onofre Salazar, quienes son los servidores públicos que, asociados o indistintamente, lo atenderán en el acceso a la información.

AL COMITÉ DE ESTE OFICIO, INVASE, UNITED CITAR EL NÚMERO DEL MEMO, Y FECHA EN QUE SE

AL COMITÉ DE ESTE OFICIO INVASE, UNITED CITAR EL NÚMERO DEL MEMO, Y FECHA EN QUE SE

Centro
 Nicolás
 Zona C
 y y J
 444
 www
 San L

** Pleno de la Legaiip: Aquí si existe Acuse de Recibo y de las Cédulas de Evaluación que entrega a los docentes evaluados NO existe Acuse de Recibo, ni Copias de la Cédula.*



¡ Pauchito !
 * Pauchito: Argumentos
Criterios de la SCSN
En fundados, Inoperantes
In Aplicables, Los Artículos: 43, 7 y 91
NO DICEN NADA DE PAGO. Tu Abogado NO
checa NADA.

OFICIO NUM: DG-346/2015-2016
 DIRECCIÓN: GENERAL
 ASUNTO: SIP/096/2015
 11/11

81

Una vez mencionado lo anterior el solicitante designará de cual información desea la reproducción, y previa comprobación del pago realizado ante cualquier oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado haciéndole de su conocimiento en este momento que una de ellas se encuentra ubicada en Boulevard Manuel Gómez Azcárate no. 150 col. Himno Nacional, 2ª sección, en la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, (SEGE), y así mismo se le informa el costo de la reproducción con fundamento por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, es el siguiente: Copia fotostática e impresión de documentos. 0.01 Salario Mínimo, Certificación de copia fotostática de documentos. 1.00 Salario Mínimo, Informándole que dicha oficina recaudadora tiene como horario de atención 8:15 a 14:30 hrs. por lo que una vez comprobado el pago se realizará la reproducción correspondiente de acuerdo a las capacidades tecnológicas, materiales y humanas para su posterior entrega.

Asimismo, y de acuerdo al pronunciamiento emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, y con el fin de dar cumplimiento a ley en la materia y en caso de que fuere el deseo del peticionario, la información podrá ser remitida a través de la persona que se autorice para realizarlo y/o podrá ser entregando directamente su comprobante de pago a esta Unidad de enlace en cuyo caso se le proporcionaran las copias solicitadas tomando en cuenta lo antes manifestado.

Finalmente se le informa que con fundamento en el párrafo último del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que para el caso de inconformidad con la respuesta aquí brindada, le asiste el derecho de interponer su recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Col. Lomas 4ª Sección de esta Ciudad, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 98 y 99 de la ley de la materia.

AL COMITÉ DE ÉTICA, CHICO SIRVASE, URTEO, EL NÚMERO DEL MIMO, Y FECHA EN QUE SE
 DIRA A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN, ASÍ COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS
 CUANDO SEAN DIFERENTES.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 ESTADAL DE SAN LUIS POTOSÍ

Alentamiento
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA
 CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ

"2015, año de Julián Carrillo Trujillo"

cc. Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
 cc. Archivo de la Institución. *ojo*

o
¡ si existe Archivo de Banca !

¡ Pauchito !
Pauchito
 Por favor
 debes leer y
 leer, aunque
 no comprendas, entienda
 ni razones, pero debes
 leer, leer. *Carrillo-19*
Intendencia

Certificación ISO 9001: 2008
 Certificación CIEES Nivel 1
 Boles Zapata No. 200
 Zona Centro, C.P. 78220
 Tel y Fax: 01441-612-6144,
 1444 112-3401
 Email: beven@becen.edu.mx
 www.becen.edu.mx
 San Luis Potosí, S.L.P.